



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.
Ref.: I.V.R./PLENOS

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 25 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"2.7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA 2016.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y dada la imposibilidad de demorarlo.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en aplicaciones del presupuesto, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor General, D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], de fecha 15 de febrero de 2016.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

Se entienden por reproducidas las intervenciones del punto anterior.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, en contra los siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y las Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón); absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el Concejal no adscrito, D. Stefan J. Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, siete votos en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen,

1/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/03/2016 10:02:42
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/03/2016 14:31:18
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/03/2016 12:20:28



b00671a1472c070e3f...a02b6030a02e

http:

anillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?res=b00671a1472c070e3f60307e02b6030a02e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2016, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	ALTAS	CRÉDITO DEFINITIVO
2311/489,01	Convenio Cruz Roja	,00	13.500,00	13.500,00
2311/489,02	Convenio Asoc. Emigrantes Retornados	,00	5.400,00	5.400,00
2311/489,03	Convenio Asoc. San Vicente Paul	,00	9.501,30	9.501,30
2311/489,04	Transf. Caritas Centro Acogida	,00	40.000,00	9.501,30
2311/489,08	Banco de Alimentos	,00	16.000,00	16.000,00
2311/489,09	Convenio Asoc. Pro Derechos Humanos Andalucía	,00	6.480,00	6.480,00
2311/489,10	Convenio Asoc. RR.MM. Ningún niño sin juguete	,00	18.000,00	18.000,00
2312/489,01	Conv. Asoc. Alcohólicos rehabilitados	,00	5.814,80	5.814,80
2312/489,03	Otras. Transf. Archi proyecto Luna	,00	3.283,65	3.283,65
2314/489,04	Otras Transf. Asoc. Mayores Carboneros	,00	4.320,00	4.320,00
2315/489,02	Otras. Transf. Archi proyecto Luna	,00	4.406,40	4.406,40
2317/489,03	Otras. Transf. Archi proyecto Luna	,00	4.104,56	4.104,56
311/489,01	Otras. Transf. Archi proyecto Luna	,00	3.600,00	3.600,00
311/489,02	Otras Transf. Convenio Asoc. Contra el Cáncer	,00	9.720,00	9.720,00
311/489,03	Convenio Asociación ANAES	,00	2.000,00	2.000,00
311/489,04	Convenio GERASA	,00	4.000,00	4.000,00
320/489,01	Otras. Transf. Archi proyecto Luna	,00	4.590,00	4.590,00
334/489,03	Subv. Consejo Local de Hermandades	,00	9.720,00	9.720,00
334/489,04	Convenio Parroquia S. Juan Bautista	,00	5.000,00	5.000,00
334/489,07	Convenio Conservatorio de Música	,00	550,00	550,00
340/489,03	Otras Transf. Chiclana Club de Fútbol	,00	4.500,00	4.500,00

2/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/03/2016 10:02:42
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/03/2016 14:31:18
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/03/2016 12:20:28



b00671a1472c070e3b307e02b6030a02e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://vernamillavirtual.chiclana.es/validacion/doc?csv=00671a1472c070e3b307e02b6030a02e>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.
Ref.: I.V.R./PLENOS

340/489,16	Chiclana Industrial Club. Fútbol Trofeo Ciudad de Chiclana	,00	900,00	900,00
433/489,07	Convenio Unión Viticultores Chiclaneros	,00	51.840,00	51.840,00
	TOTAL CAPITULO IV	18.980.359,58	227.230,71	19.207.590,29
433/622,02	Revitalización Centro Urbano: Dotación turístico-ambiental	,00	609.434,90	609.434,90
	TOTAL CAPITULO VI	3.807.127,97	609.434,90	4.416.562,87
	TOTAL ALTAS		836.665,61	

Bajas por anulación: las que se incluyen en el expediente anexo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	DESCRIPCION	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO DEFINITIVO
I	Gastos de personal	25.089.272,90	97.404,98	24.991.867,92
IV	Transferencias Corrientes	18.980.359,58	51.537,24	*18.928.822,34
V	Fondo de contingencia y otros imp.	398.001,82	78.288,49	319.713,33
VI	Inversiones Reales	3.807.127,97	609.434,90	*3.197.693,07
	TOTAL BAJAS		836.665,61	

* Después de las altas y bajas.

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €

2º. Aprobar el cambio de finalidad de las aplicaciones del Capítulo VI que sufren bajas por anulación, y que se detallan en el estado que figura en el expediente.

3º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

4º. Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”-

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José M^a Román Guerrero, y de

3/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/03/2016 10:02:42
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/03/2016 14:31:18
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/03/2016 12:20:28



b00671a147Zc070e3b a02b6030a02e

http:

tanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=900671a147Zc070e3b307e02b6030a02e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.



b00671a1472cd070e3b307e022b6030a02e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanilivirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=b00671a1472cd070e3b307e022b6030a02e>

4/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/03/2016 10:02:42
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/03/2016 14:31:18
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/03/2016 12:20:28

- 1) Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 c) Obtención de documentación e información:
 1) Dependencia: Unidad de Contratación.
 2) Domicilio: Cuesta de Belén, s/n.
 3) Localidad y Código Postal: Sanlúcar de Barrameda. 11.540.
 4) Teléfono: 956/38.80.00.
 5) Telefax: 956/38.80.07.
 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:
 www.sanlucardebarrameda.es/
 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de admisión de ofertas.
 d) Número de expediente: 18/16.
- 2) Objeto del contrato:
 a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
 b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal en la Feria de la Manzaniella de 2.016.
 c) Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Avenida Duquesa Isabel.
 - Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11.540.
 d) Plazo de ejecución: Nueve (9) días.
 e) Admisión de prórroga: No.
 f) CPV: 55410000-7
- 3) Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Precio y Mejoras al Pliego.
- 4) Presupuesto base de licitación:
 Importe neto: 4.545,45 euros; IVA: 21%. Importe total: 5.500,00 euros, al alza.
- 5) Garantías exigidas: Provisional: No se exige.
 Definitiva: 5% del precio del contrato.
- 6) Requisitos específicos del contratista: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7) Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 b) Modalidad de presentación: Documental.
 c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Unidad de Contratación.
 - Domicilio: Cuesta de Belén, s/n.
 - Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11.540.
 - Dirección electrónica: contratacion@sanlucardebarrameda.es.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 8) Apertura de ofertas:
 a) Descripción: Sala de Junta de Gobierno del Palacio Municipal.
 b) Dirección: Cuesta de Belén, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda, 11.540.
 d) Fecha y hora: 7º día de la finalización del plazo de ofertas, a las 12,00 horas.
- 9) Gastos de publicidad: Hasta un máximo de 500 euros.
 15/04/2016. EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- Firmado.- Víctor Barbero Dieguez.- Firmado. N° 27.903

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
 EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS	
Capitº I.....	Consignación actual24.860.321,23.- €
	Bajas97.404,98.- €
	Consignación final24.762.916,25.- €
Capitº IV.....	Consignación actual19.806.315,04.- €
	Altas227.230,71.- €
	Bajas51.537,24.- €
	Consignación final19.982.008,51.- €
Capitº V.....	Consignación actual398.001,82.- €
	Bajas78.288,49.- €
	Consignación final319.713,33.- €
Capitº VI.....	Consignación actual11.111.162,26.- €
	Altas609.434,90.- €
	Bajas609.434,90.- €
	Consignación final11.111.162,26.- €

Chiclana de la Frontera, a 15 de abril de 2016. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. FDO.: D. Joaquín Guerrero Bey. N° 28.112

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
 EDICTO**

D. JAVIER DAVID DE LA ENCINA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

HAGO SABER: Que en virtud de Decreto del Tto. Alcalde Delegado del Área Económica nº 3976/2016, de 15 de abril de 2016, se ha resuelto:

1º.- Aprobar la mencionada lista cobratoria por el concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2.016, que estará expuesta al público en las oficinas de la U.A. Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00, durante el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, que podrán interponer contra los recibos recurso de reposición, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el inmediato día hábil siguiente al del término del período de exposición pública de la lista cobratoria.

2º.- Fijar el período voluntario de cobranza entre los días 5 de septiembre al 18 de noviembre del año corriente.

3º.- Los pagos podrán realizarse a través de las oficinas de las entidades bancarias o cajas colaboradoras, en horario de atención al público.

4º.- El impago de las cuotas en el período señalado en el punto 2º, supondrá su exacción por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

5º.- Dar traslado del presente decreto a las JU.AA. afectadas y proceder a su publicación, para general conocimiento, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que servirá de notificación colectiva conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, pudiéndose interponer por los interesados, contra la presente resolución los siguientes recursos:

1º.- Recurso de reposición ante este mismo organismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (art 14.2.C del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde su presentación no recayera resolución expresa (artículo 14.2.L del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

2º.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición señalado en el apartado anterior, o en el plazo de seis meses desde el momento que deba entenderse presentamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En El Puerto de Santa María, a 18 de abril de 2016. El Alcalde-Presidente Javier David de la Encina Ortega. Firmado. N° 28.308

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
 ANUNCIO**

Expediente 04/2016. En el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de 8 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación para la adjudicación del servicio de atención infantil temprana con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2016.

Detectado error material en los referidos Pliegos, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de abril de 2016 acordó rectificar error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la operativa prevista para la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación, contenido en la cláusula 18 del mismo, en el sentido de eliminar las referencias al sobre C, que no se exige, quedando suprimido el apartado 2º de la cláusula 18 y suprimida en el apartado 3º de la misma cláusula la referencia al sobre C, sin que esto implique la suspensión del plazo para la presentación de ofertas.

Lo que se hace público en los mismos medios en que se anunció la licitación, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

Chiclana, a 19 de abril de 2016. EL TTE.-ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN. Fdo.: Joaquín Guerrero Bey. N° 29.091

**Asociación de la Prensa de Cádiz
 Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001.CADIZ
 Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
 www.bopcadiz.es

SUSCRIPCION 2016: Anual 115,04 euros.
 Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.
 INSERCIÓNES: (Previo pago)
 Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
 Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
 PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
 Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros

